



**REF:** ADJUDICA LICITACION PRIVADA MENOR A 100 UTM, PARA EFECTUAR REPARACION DE CAMIONETA INSTITUCIONAL QUE SE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA 015-1561**

**PUERTO MONTT, 18 JUN 2012**

**VISTOS:**

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

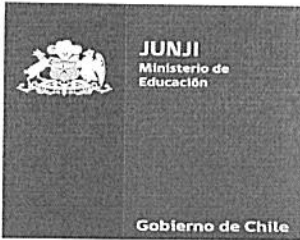
**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/1420 de fecha 07 de Junio de 2012 de la Directora Regional (s) de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se autorizó y llamó a Licitación Privada para efectuar el servicio de "Reparación de la corona de camioneta institucional Placa patente NW 3528 de la oficina de Coordinación de Castro", vehículo que corresponde al programa 01 de la región, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias y sus respectivos anexos, que se adjuntan a la licitación, **ID N° 853-25-E212**.

2.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-25-E212, con fecha de publicación 08 de Junio de 2012, Resolución Exenta N° 015/1420 de fecha 07 de Junio de 2012, que autoriza y llama a Licitación Privada.

3.- Que se invitan a participar en la presente licitación privada a los siguientes proveedores:

N°	RUT	Nombre
1	13.300.013-5	FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE
2	83.366.800-5	ANTONIO CASTILLO S.A.
3	81.923.300-4	RENE TAPIA Y CIA.



4.- Que realizada la publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ofertaron dos de los proveedores invitados:

Nº	RUT	Nombre
1	13.300.013-5	FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE
2	83.366.800-5	ANTONIO CASTILLO S.A.

5.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: ANTONIO CASTILLO S.A., Rut: 83.366.800-5, por obtener la mayor puntuación en su calificación y cumplimiento con los Términos de Referencias.

6.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Licitación Privada en el tramo inferior a 100 UTM, para efectuar el servicio de Reparación de la corona de camioneta institucional Placa patente NW 3528 de la oficina de Coordinación de Castro”, de acuerdo a los Términos de Referencias, al Proveedor: ANTONIO CASTILLO S.A., Rut: 83.366.800-5 domiciliado en calle Galvarino Riveros N°567, de la ciudad de Castro.

2.- Que el proveedor adjudicado deberá hacer entrega un documento en garantía, por buena ejecución del servicio, por el 5% del total neto del Servicio, con una vigencia de 120 días contados desde la fecha de adjudicación.

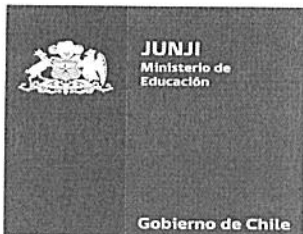
Esta garantía será entregada en la oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle Rengifo N° 830 Puerto Montt, dentro de los tres días posteriores de enviada la Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, una vez transcurridos los 120 días de vigencia.

La glosa de la garantía debe indicar: “En garantía por la buena ejecución del servicio de la licitación privada denominada **“Reparación corona de camioneta Nissan placa patente NW-3528, de la oficina de Coordinación de Castro.”**. (En el caso del vale vista no se quiere que lleve glosa).

3.- Páguese al proveedor: ANTONIO CASTILLO S.A., Rut: 83.366.800-5 por el servicio adjudicado la suma de \$ 1.203.959.- (Un Millón Doscientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos) IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, a la recepción conforme del servicio a través del Chofer de la camioneta de la Oficina Coordinación de Castro y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt.

4.- El plazo de ejecución del servicio, según oferta del contratista será de 06 días hábiles, contados desde la fecha de emisión de la Orden de Compra.



5.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

6.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acepta las condiciones de la adquisición.

7.- Impútese la suma de \$ 1.203.959.- (Un Millón Doscientos Tres Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos), IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 002, Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**  
Educatora de Párvulos  
Directora Regional

*[Handwritten initials]*  
MPMV/HOV/SMC/CSM/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
Item 220602	\$ 1203959
	\$
CODIGO	0962
SIGFE	